



VIERNES 5 DE FEBRERO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIV - N° 26
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **SAN FRANCISCO**

Concurso Público N° 4/2020

Decreto N° 5/21- Expte.: 127087/20

Llámesese a Concurso Público para "Ejecución de cordón cuneta en calle General Paz"

Presupuesto Oficial: \$ 1.496.600,00

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 1.496,00

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)

Retiro de Pliegos: desde el 4 hasta el 18 de febrero de 2021 inclusive.

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 19 de febrero de 2021 a las 12:00 hs.

Publicar días: 3, 4 y 5 de febrero de 2021.

3 días - N° 294658 - \$ 1293,90 - 05/02/2021 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Concurso Público N° 4/2020..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

Subasta Electrónica Pag. 1

Subasta Electrónica Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

Decreto N° 02/2021..... Pag. 2

Ordenanza N° 673/2021..... Pag. 3

Ordenanza N° 674/2021..... Pag. 3

Decreto N° 03/2021..... Pag. 4

Decreto N° 04/2021..... Pag. 4



MUNICIPALIDAD DE **COSQUÍN**

SUBASTA ELECTRÓNICA

COSQUÍN, el Intendente de la Municipalidad de COSQUÍN, dispuso mediante Decreto N° 0057/2021 de fecha 22/01/2021, REMATAR 16 lotes con el procedimiento de Subasta Pública Electrónica, portal www.subastaelectronica.com.ar duración 5 días comenzando el día 10/02/2021 a las 10.00 hs. y los posteriores en forma progresiva y simultánea. Los lotes de terreno son propiedad Municipal, ubicados en Barrio San José Obrero autorizados y designados por Ordenanza N° 3851/2020

1-MANZANA 12 PARCELA 001 Sup. 360 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 1 Lte. 1 BASE \$ 108.000-

2-MANZANA 12 PARCELA 040 Sup. 360 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 1 Lte. 40 BASE \$ 108.000-

3-MANZANA 12 PARCELA 039 Sup. 604,35 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 1 Lte. 39 BASE \$ 181.000-

4-MANZANA 12 PARCELA 020 Sup. 569 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 1 Lte. 20 BASE \$ 170.000-

5-MANZANA 12 PARCELA 022 Sup. 509,25 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 1 Lte. 22 BASE \$ 152.000-

6-MANZANA 12 PARCELA 021 Sup. 552,12 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 1 Lte. 21 BASE \$ 165.000-

7-MANZANA 013 PARCELA 002 Sup. 540 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 2 Lte. 2 BASE \$ 162.000-

8-MANZANA 032 PARCELA 045 Sup. 732 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 19 Lte. 6 BASE \$ 219.000-

9-MANZANA 032 PARCELA 049 Sup. 750 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 19 Lte. 10 BASE \$ 225.000-

10-MANZANA 032 PARCELA 052 Sup. 750 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 19 Lte. 13 BASE \$ 225.000-

11-MANZANA 032 PARCELA 053 Sup. 730 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 19 Lte. 14 BASE \$ 219.000-

12-MANZANA 032 PARCELA 054 Sup. 750 mts.2 Designación Oficial Zona "C" Mz. 19 Lte. 15 BASE \$ 225.000-

13-MANZANA 032 PARCELA 055 Sup. 750 mts.2 Designación Oficial
Zona "C" Mz. 19 Lte. 16 BASE \$ 225.000-

14-MANZANA 032 PARCELA 060 Sup. 1471 mts.2 Designación Oficial
Zona "C" Mz. 19 Lte. 21 BASE \$ 294.000-

15-MANZANA 032 PARCELA 062 Sup. 483 mts.2 Designación Oficial
Zona "C" Mz. 19 Lte. 23 BASE \$ 144.000-

16-MANZANA 032 PARCELA 063 Sup. 524 mts.2 Designación Oficial
Zona "C" Mz. 19 Lte. 24 BASE \$ 157.000-

Los dos últimos lotes a rematar el 25/02/2021 a las 10 y 11hs. respectivamente.
Se fija una postura mínima de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.00)
por metro cuadrado de tierra a ofrecerse, superior a la base fijada para la puja,
a cargo del Martillero Publico Luis María Ghilino, M.P. 04-1098 y 05-1132.

5 días - N° 294024 - \$ 5845,85 - 05/02/2021 - BOE

SUBASTA ELECTRÓNICA

COSQUÍN, el Intendente de la Municipalidad de COSQUÍN, dispuso mediante Decreto N° 0056/2021 de fecha 22/01/2021, REMATAR 6 VEHÍCULOS con el procedimiento de Subasta Pública Electrónica, portal www.su-

bastaelectrónica.com.ar duración 6 días comenzando el día 04/02/2021 a las 10.00 hs. Los vehículos son propiedad Municipal:

1)- FIAT PALIO SX (3P) – DOMINIO DSC332-Tipo SEDAN 3 PUERTAS
AÑO 2001-Base: \$80.000.-

2) CHRYSLER FABRE DODGE–DOMINIO XHH436-Camión con caja Modelo DP-500 175 AÑO 1970-Base: \$90.000.-

3)- RENAULT KANGOO – DOMINIO GQR034-Tipo Furgón. 2 Puertas
AÑO 2007-Base: \$120.000.-

4)- RENAULT KANGOO – DOMINIO JQE321-Tipo Furgón. 2 Puertas AÑO 2011 -Base: \$190.000.-

5) RENAULT MIDLUM 220 DXI– DOMINIO JBI377- Camión con caja Chasis con Cabina AÑO 2010-Base: \$450.000.-

6)- RENAULT MIDLUM 220 DXI– DOMINIO JBI378-Camión con caja Chasis con Cabina AÑO 2010-Base: \$600.000.-

Subasta a cargo del Martillero Publico Luis María Ghilino, M.P. 04-1098 y 05-1132.

5 días - N° 294027 - \$ 2069,60 - 04/02/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

DECRETO N° 02 /2021

San José, Departamento San Javier, 15 de enero de 2021

Y VISTO: La declaración de la emergencia pública de carácter sanitario, establecida por el Gobierno Nacional mediante el Decreto de necesidad y urgencia N° 260/20 en el marco de la Ley Nacional 27541, sus normas modificatorias y complementarias y la sanción de la Ordenanza N° 641/2020 de fecha 04 de Mayo,

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 10690, la Provincia de Córdoba se encuentra adherida a la referida emergencia pública de carácter sanitario;

Que en el marco de la emergencia sanitaria declarada, en los distintos niveles estaduales (Nación, provincias, municipios y comunas), se disponen las medidas de organización y ejecución del sistema de salud, tanto en el sector público como en el privado a efectos de centralizar el manejo de las acciones necesarias que requiera la situación, quedando facultado a la toma de medidas y ejecución de acciones sanitarias de excepción, en el marco de la emergencia decretada;

Que por Resolución N° 311/2020 dictada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y sus modificatorias Resolución N° 382/2020, se dispuso la creación de un órgano de actuación interdisciplinario conformado por distintas instituciones nacionales, provinciales y municipales; el denominado Centro de Operaciones de Emergencia (C. O. E.) Central, con el fin de concretar la planificación, organización, dirección, coordinación y

control de todas las acciones referidas a los eventos adversos relacionados con la pandemia ocasionada por el coronavirus (Covid-19);

Que por medio de la Ordenanza N° 641/2020 de fecha 04 de Mayo, se creó el Comité de Actuación municipal, mientras dure la vigencia de la pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud respecto al Covid 19, el que tendrá su funcionamiento en el ámbito de la localidad de San José y cuya tarea principal es la de velar por la creación, adecuación y cumplimiento del conjunto de previsiones y medidas de carácter general y particular tendientes a prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de la pandemia existente, trabajando a tales efectos en forma conjunta con el pre mencionado Centro de Operaciones de Emergencias (C.O.E.) Regional, dependiente del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los fines de la coordinación de acciones;

Que el Comité de Actuación municipal decidió en reunión celebrada en el día de la fecha, luego de un pormenorizado análisis, sugerir y establecer las adecuaciones necesarias para nuestra realidad local, según la realidad epidemiológica y sanitaria existente;

Que el municipio cuenta con el poder de policía necesario y suficiente a efectos de la aplicación de la presente normativa dentro del ejido local;

Que es por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido por la Ley N° 8102, POR ELLO,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ART. 1°.- PRORRÓGASE la plena vigencia de la FASE IV del aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio en todo el ámbito de la localidad de San José, según decreto 66/2020 de la fecha 21 de diciembre.

Art. 2°.- ESTABLÉZCASE las siguientes disposiciones, a saber: Cena show y salones de eventos cumpliendo con los respectivos protocolos aprobados por el Comité de Actuación Municipal, con mesas de hasta 8 (ocho) personas, de lunes a viernes y domingo horario corrido de 07:00 hs. a 02:00 hs. Sábados únicamente horario corrido de 07:00 hs. hasta las 03:00 Hs. Con respecto a la cantidad de asistentes este no podrá superar el 50% de la capacidad ocupacional.

Art. 3°.- ESTABLÉZCASE que el presente decreto, tendrá vigencia hasta el día 15 de febrero del 2021, pudiendo prorrogarse si así lo amerita el estado de la situación epidemiológica en general.

ART. 4°.- INTENSIFÍQUESE la aplicación de las medidas de bioseguridad para el cuidado personal de la población como así también las que deben aplicarse en los comercios y actividades habilitadas, según los protocolos pertinentes.

Art. 5°.- ESTABLÉZCASE para el caso de incumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, la plena aplicación del "Régimen Sancionatorio Excepcional en la Emergencia sanitaria", al cual la Municipalidad de San José se encuentra adherida mediante Ordenanza N° 648/2020 de fecha quince de julio del año 2020 y el Régimen local creado por medio de la Ordenanza N° 652/2020 de fecha veinte del mes de agosto del año 2020.

ART. 6°.- SOLICÍTESE la colaboración del personal del Destacamento de la localidad, para el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

ART. 7°.- ENVÍESE copia del presente decreto al Concejo Deliberante a los fines de su aprobación "ad – referéndum".

ART. 8°.- COMUNÍQUESE, dese copia al Comité de Actuación municipal, al Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) regional, publíquese en el Boletín oficial, dese al Registro municipal y archívese.

FDO.: SECRETARIO DE GOBIERNO SR. JOSE AGÜERO - INTENDENTE MUNICIPAL SR. HUGO GOMEZ

1 día - N° 295245 - s/c - 05/02/2021 - BOE

ORDENANZA N° 673/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 673/2021

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adquirir UN (1) vehículo utilitario, Marca Volkswagen, modelo UJ- Amarok 2.0L TDI 140 CV 4x2 066, chasis 8AWDD42H9EA028356, motor CNF 028903, Dominio NS1724, por el precio de pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000,00); el que se encuentra en perfecto estado de conservación y se incorporará a la flota de vehículos municipales al servicio de las diferentes áreas, según documentación que se acompaña como Anexo 1.

Art. 2°.- DISPÓNGASE que el pago de la unidad se realizará de Contado, mediante Transferencia Bancaria.

Art. 3°.- FINANCIESE la adquisición del vehículo a que hace referencia el Art.1° de la presente ordenanza, con recursos propios de la Municipalidad, e imputese a la partida 2.1.07.03 Medios de Transportes- Rodados, del Presupuesto Vigente.-

Art. 4°.- AUTORIZASE al intendente Municipal Don Hugo W Gómez D.N.I 16.377.422 a realizar todos los trámites pertinentes en aras a la concreción del objeto de la presente ordenanza en especial los trámites relativos a inscripción por ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor.

Art. 5°.- COMUNÍQUESE, Publíquese en el BOE, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2.021.

FDO.: SECRETERIA DEL HTC PROF. IVANA VIEYRA - PRESIDENTA DEL HCD PROF. ANALIA ARCE

1 día - N° 295252 - s/c - 05/02/2021 - BOE

ORDENANZA N° 674/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 674/2021

Art. 1°.- RATIFICASE "ad referéndum" del Concejo Deliberante, el Decreto N°02/2021 de fecha 15 de enero del corriente año 2021, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, cuya copia se adjunta en este acto formando parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2°.- LO dispuesto en la presente normativa se fundamenta en lo normado en la Ley N° 8102 y sus modificatorias.

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese en el BOE, dese al Registro municipal y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2.021.

FDO.: SECRETARIA DEL HCD PROF. IVANA VIEYRA - PRESIDENTA DEL HCD PROF. ANALIA ARCE

1 día - N° 295258 - s/c - 05/02/2021 - BOE



DECRETO N° 03/2021

San José, Departamento San Javier, 01 de Febrero de 2021

VISTO: La nota remitida por el Honorable Concejo Deliberante autorizando el tratamiento y aprobación del Proyecto: compra de vehículo utilitario usado marca Volkswagen modelo UJ Amarok.

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el instrumento legal para su promulgación e inmediata implementación
Por ello.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE EN USO DE SUS
LEGITIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:**

Art.1°.- TENGASE por ordenanza de la Municipalidad de San José, Promulgándola y Registrándola bajo el N° 673/2021, autorizando el tratamiento y aprobación del proyecto: compra de vehículo utilitario usado marca Volkswagen modelo UJ Amarok.

Art.2°.-COMUNIQUESE, Publíquese, dese al registro Municipal, Cumplido y Archívese.-

FDO.: SECRETARIO DE GOBIERNO SR. JOSE AGÜERO - INTENDENTE MUNICIPAL SR. HUGO GOMEZ

1 día - N° 295260 - s/c - 05/02/2021 - BOE

DECRETO N° 04/2021

San José, Departamento San Javier, 01 de Febrero de 2021

VISTO: La nota remitida por el Honorable Concejo Deliberante ratificando el Decreto N° 02/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el instrumento legal para su promulgación e inmediata implementación
Por ello.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE EN USO DE SUS
LEGITIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:**

Art.1°.- TENGASE por ordenanza de la Municipalidad de San José, Promulgándola y Registrándola bajo el N° 674/2021, ratificando el DECRETO N° 02/2021.

Art.2°.-COMUNIQUESE, Publíquese, dese al registro Municipal, Cumplido y Archívese.-

FDO.: SECRETARIO DE GOBIERNO SR. JOSE AGÜERO - INTENDENTE MUNICIPAL SR. HUGO GOMEZ

1 día - N° 295261 - s/c - 05/02/2021 - BOE

